



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4159/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-SUBSECRETARIA DE SALUD.-

EXTRACTO:S/CAMBIO DE RAMA.-

T.I.:SOUTO MARTA GRACIELA.-

DICTAMEN N°

1238/04

Señor Ministro de Bienestar Social:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fs.23/24 de las presentes actuaciones, atendiendo a la autorización del Señor Gobernador (fs.18 vta.), conformidad del agente (fs.31) y del organismo competente (fs.40).-

Corresponde, disponer la prosecución del trámite de autos en la forma y con los recaudos de estilo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 03 AGO 2004
CD/mng.-



RAUL O. G. ARAGONES
ABOCADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados,etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-